



Expte. **L-2-15 D.E. H-10476/15 LATTANZIO LUIS A.** Solicita en comodato de uso gratuito predio del Camping Municipal CIRCUITO ENRIQUE STTICONI de Pergamino **ANEXOS B-73-12 D.E. B-5813/15, D-90-15 D.E. B-5813/15, D-142-15 D.E. B-10157/15.-**

VISTO:

Que se encuentran para su tratamiento en la Comisión los expedientes mencionados por los cuales dos grupos de personas de nuestra ciudad solicitan que se les concesione el predio del camping municipal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho predio es parte del capital de la ciudad.

Que sería muy provechoso para la comunidad de Pergamino que en dicho predio se desarrollara alguna actividad que permitiera el esparcimiento de los vecinos o bien el desarrollo de actividades deportivas.

Que al ser varios los solicitantes es menester establecer cuál será el procedimiento para la selección a fin de asegurarle a los pergaminenses que la concesión se realizara en forma transparente y a la mejor propuesta para la ciudad.

Que los mecanismos para la selección dependerán de la cantidad de solicitantes, la inversión a realizar y el tiempo de concesión solicitado.

Que esta Comisión ha remitido los expedientes de referencia al Departamento Ejecutivo en el mes de febrero de 2016 siendo los mismos devueltos sin resolución que defina la metodología a seguir para la concesión de uso del predio del camping municipal.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1: Remítase los expedientes de referencia al Departamento Ejecutivo para -----que el Intendente Municipal o quien el designe, defina la metodología a seguir para la concesión de uso del predio del camping municipal.

ARTICULO N° 2: Solicitar al Intendente Municipal que como parte integrante de la -----metodología de concesión de uso del predio del camping municipal se realice una convocatoria pública y ampliamente publicitada a nivel local y regional para que se presenten oferentes para la explotación del mismo.

ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 31 de mayo de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2873/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO